

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18252**

## RESOLUCIONES

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

**Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Merlo  
Resolución N° 1086/2021**

3005-3194-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Dirección de la Justicia de Paz, mediante la cual solicitan la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Paz Letrado de Merlo, Departamento Judicial de Morón, por fallas en el sistema) informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

#### RESUELVE

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Merlo, Departamento Judicial de Morón, por el día 6 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: de de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez.**

### Departamento Judicial Morón

**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 6  
Resolución N° 1087/2021**

3005-3295-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la magistrada subrogante del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales por fallas en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

#### RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Morón por el día 17 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE CAMPANA**  
**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1**  
**Resolución N° 1088/2021**

3005-3398-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Familia N° 1 con sede en la ciudad de Campana, Departamento Judicial de Zárate Campana, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales por fallas en el sistema informático, téngase presente.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

Art. 1: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, por los días 21 al 26 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**  
**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1**  
**Resolución N° 1089/2021**

3005-3560-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales por fallas en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, por el día 9 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN**  
**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz**  
**Res. N° 1090/2021**

3005-3630-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la secretaria del Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz, Departamento Judicial de San Martín, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales por fallas en el sistema informático, téngase presente.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de José C. Paz, Departamento Judicial de San Martín, por los días 14 y 15 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.  
Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor  
Resolución N° 1091/2021**

3005-3745-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Dirección de la Justicia de Paz, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales atento la falta de personal por los casos de Covid positivo de la citada dependencia, téngase presente.

Que en virtud de las medidas adoptadas en la sede de la dependencia citada conforme las instrucciones emanadas de la Dirección General de Sanidad, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

1- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, por 10 días corridos a partir del día 23 de junio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel.  
Resolución N° 1092/2021**

3005-3632-2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Dirección General de Oficinas y Delegaciones de Mandamientos y Notificaciones, mediante la cual eleva 14 solicitud de la Abogada Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales por la mudanza realizada al inmueble sito en la calle Las Heras n° 822 de San Miguel, téngase presente.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de San Miguel, por los días 17 y 18 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 2 de julio de 2021.

**Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matias José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Anahí Castellano	Yolanda Mercado
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---